



Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Mayo del 2018

VISTO:

El Memorando N° 054-PpR-HHV-2018, (Expediente 18MP-05842-00), el cual solicita se actualice la Resolución Directoral de los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales de Presupuesto por Resultado (PpR) del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 79.1 del artículo 79.1 del artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley 28641 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que el Presupuesto por Resultado (PpR), es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su séptima política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, estableciendo disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de Programas Presupuestales;

Que, el literal b) del artículo 8° de la Directiva acotada en el párrafo precedente, establece que el responsable del Programa Presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-DG/HHV-2017, de fecha 31 de Marzo del 2017, se designó a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante Memorando N° 054-PpR-HHV-2018, la Directora Adjunta de la Dirección General, así como la Coordinadora General de los Programas Presupuestales (PpR) de las áreas asistenciales, solicita se apruebe la designación de los responsables técnicos de los Programas Presupuestales;

Que, de lo anteriormente expuesto y atendiendo al Presupuesto por Resultados como una Herramienta de Gestión, convirtiéndose la Gestión por Resultados en una estrategia para operativizar los conceptos de la nueva gerencia pública, la implementación de un presupuesto por resultado; teniendo en cuenta el cambio de responsables técnicos de los Programas Presupuestales existentes en los diferentes programas y considerando el documento de visto, se advierte que es necesario actualizar las designaciones de los Responsables Técnicos, mediante acto resolutivo;





Resolución Directoral

Santa Anita, 30 de Mayo del 2018

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la DESIGNACIÓN DE LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES (PpR) DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, designando a los siguientes responsables:

Nº	RESPONSABLES TÉCNICOS	PROGRAMA PRESUPUESTAL
1	Dr. Carlos Manuel Chávez Ascón	Programa Presupuestal 016 TBC/VIH-SIDA
2	C.D. Jorge Alejandro Reyes Saberbien	Programa Presupuestal 018 Enfermedades No Transmisibles SALUD BUCAL
3	Dr. Víctor Alcázar Mendoza	Programa Presupuestal 104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas
4	Dr. Jorge de la Vega Razuri	Programa Presupuestal 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
5	Mg. Zenaida Esteban Terreros	Programa Presupuestal 131 Control y Prevención en Salud Mental
6	Lic. Isabel Rivera Calero	Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres

Artículo 2°.- El responsable técnico, deberá cumplir sus funciones en conformidad con la normatividad vigente informando periódicamente de los avances realizados a la Dirección Adjunta del Hospital Hermilio Valdizán, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

GLCV/legc.
Distribución:
OEPE
OEA
SDG
OAJ
OCI
INFORMÁTICA
INTERESADOS
FILE III RESOLUCIONES - 2018

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Lúz Cueva Vergara
Directora General (el)
CMP 2149, RNE 12799